

12
00000025

RESOLUCION No. 89-2-1-1905170

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de agosto de 1988 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ENVASES DEL LITORAL S.A., la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este cantón, doctora Norma Plaza de García, el 3 de abril de 1989;

QUE el señor Xavier Simon Isaías, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Teodoro Maldonado, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 89-1949-IA de 17 de mayo de 1989, el mismo que amplía el informe No. 88-3067-IA de 3 de octubre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2000 del 22 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ENVASES DEL LITORAL S.A. por QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones de cien mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras

AB. HECTOR MIGUEL ARANDA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-005170
Compañía: ENVASES DEL LITORAL S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios
Trigésimo y Decimo tercero del Cantón Guayaquil, al
margen de las matrices de las escrituras públicas que se
aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolu-
ción, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador
Mercantil del Cantón Guayaquil, a) inscriba las refe-
ridas escrituras públicas junto con la presente Resolu-
ción, archive una copia de dicha resolución y devuelva
las restantes con la razón de la inscripción que se
ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas
en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto
del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la
escritura pública del 14 de febrero de 1973 por la cual
se constituyó la compañía en referencia, que ha proce-
dido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos,
mediante las escrituras públicas que se aprueban por la
presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las
indicadas escrituras públicas se publique, por una vez,
en uno de los diarios de mayor circulación en el
domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la
publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías, en Guayaquil, a 04 SET. 1989

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

KVdemAIded.adem
DL:AIded
Exp. No. 5307-73

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 22.690 a
22.691, número 2.450 del Registro Mercantil, Libro de -
Industriales y anotada bajo el número 14.819 del Repor-
torio.- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos o-

03000000

1 nueve .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

001700

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 734 -
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973; 2.486 del -
mismo Registro de 1.974; 2.147 de igual Registro de 1.977; 3.019 del
propio Registro de 1.982; 16.813 de dicho Registro de 1.985; y, 22692
del Registro Mercantil, Libro de Industriales del presente año, al -
margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre do-
ce de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



00

[Signature]

Queda inscrita la presente Resolución en el Libro de Industriales del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, número 16.813 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del presente año, al margen de las inscripciones respectivas y anotada bajo el número 22692 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del presente año, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos ochenta i nueve .-